

OFICIO N° 10258

ANT.: Solicitud N° AB001T0003314

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 30 MAR 2021

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : [REDACTED]  
[REDACTED]

Con fecha 01 de marzo de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001T0003314, en la que se expone lo siguiente:

*"En el año 2017 presenté mi solicitud de nacionalidad al departamento de extranjería, via correo certificado. ya realice mi entrevista y la última resolución que me enviaron me solicitaron que entregara mi certificado de permanencia definitiva eso fue en octubre del año 2019. Desde esa fecha, es decir, más de un año desde la última resolución no tengo noticia alguna de mi trámite. Por consiguiente les solicito que me entreguen información al respecto y además que me puedan adjuntar todas las resoluciones emitidas en mi proceso así como copia de la propia de la solicitud a mi correo electronico."*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último "(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte". En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad accede a su solicitud, y le informa que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados, cuya solicitud de carta de nacionalización N° 1280 de fecha 04.11.2017, se encuentra en etapa final de tramitación, no siendo necesario realizar ninguna gestión adicional.

Cabe señalar, en este sentido, que la carta de nacionalización es un especial gracia que otorga el Estado, cuyo procedimiento de análisis debe realizarse de manera exhaustiva, siendo necesario proceder a la revisión de los antecedentes presentados en detalle y en diferentes instancias, lo que significa en ocasiones, una tramitación más extensa de la esperada por los usuarios, es por lo anterior y en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

**Por orden del Sr. Subsecretario del Interior**



**ALVARO BELLOLIO AVARÍA**

**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0003314	
<b>Estado Solicitud</b>	Solicitud en Trámite
<b>Fecha Ingreso</b>	01/03/2021
<b>Detalle Formulario</b>	
<b>Tipo Solicitud</b>	Acceso a Información (Ley20285)
<b>Vía de Ingreso</b>	Web
<b>Materia</b>	
<b>Temática</b>	
<b>Programa</b>	
<b>Estado</b>	
<b>Detalle Solicitud</b>	En el año 2017 presenté mi solicitud de nacionalidad al departamento de extranjería, via correo certificado, ya realice mi entrevista y la última resolución que me enviaron me solicitaron que entregara mi certificado de permanencia definitiva eso fue en octubre del año 2019. Desde esa fecha, es decir, más de un año desde la última resolución no tengo noticia alguna de mi trámite. Por consiguiente les solicito que me entreguen información al respecto y además que me puedan adjuntar todas las resoluciones emitidas en mi proceso así como copia de la propia de la solicitud a mi correo electrónico.
<b>Observaciones</b>	
<b>Usuario desea respuesta mediante:</b>	ELEC
<b>Datos Solicitante</b>	